

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:20hs. del día jueves 25 de abril de 2024, se da inicio a la 3ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Maximiliano Wille, Jimena Olivari y Cristina Turdo por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna; por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente; Ailin Retamar, Julieta Sandoval y Violeta Vicario Furfaro por el claustro estudiantil.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Mgtr. Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Maximiliano Wille, Jimena Olivari y Cristina Turdo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Julieta Sandoval y Violeta Vicario Furfaro.

La Lic. Gigena solicita la incorporación de dos solicitudes de designación, las cuales se enmarcan dentro del Punto 8 del Orden del Día.

Una de ellas es el pedido de alta de Huberto Cecilio Benítez como Ayudante de Ira -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-.

La otra es el pedido de alta de Oscar Farías como maestro de la Compañía de Danza para desarrollar un seminario de creación y montaje.

Por unanimidad, se aprueba la incorporación de ambas solicitudes dentro del Punto 8 para su tratamiento.

La Lic. Gigena aprovecha para comentar que se está a la espera de que la Prof. María Eugenia Cappellari presente el pedido de suplencia de la Prof. Carolina Manetti Cusa en la materia “Actuación Complementaria I”, debido a que la docente no pudo incorporarse a la cátedra por razones de salud identificadas en los estudios médicos pre ocupacionales. Una vez que se formalice la solicitud, posiblemente deba realizarse una resolución de Decana Directora para ser refrendada en la siguiente sesión de Consejo.

Asimismo, informa que la Lic. Litvak no puede estar presente en la sesión ya que, de acuerdo a la Ordenanza UNA 0030/22, ha tramitado licencia sin goce de haberes en su cargo como Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, ya que se haya inscripta para participar en el día de mañana en la sustanciación del concurso docente para la provisión de un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV” (Cátedra Prado), cargo en el que actualmente se desempeña como docente interina.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

*Marcha universitaria nacional

Resulta pertinente comenzar la presente reunión haciendo mención de la multitudinaria marcha universitaria nacional realizada el pasado 23 de abril. La misma evidenció una unidad de los claustros que resulta fundamental, y contó con un apoyo masivo que va más allá del ámbito universitario, donde el gobierno respondió de manera irrespetuosa y violenta.

En los días previos se estuvieron llevando a cabo diversas actividades entre los claustros, como reuniones, impresión de remeras mediante estencil y elaboración de pancartas con consignas en defensa de la universidad pública. Entre dichas acciones, también se realizó un

abrazo muy emotivo a la sede el pasado viernes 19 de abril, el cual tuvo una enorme repercusión en la comunidad de los departamentos de Artes del Movimiento y de Folklore. Es fundamental seguir trabajando a nivel institucional para garantizar la convivencia democrática, cuando a nivel nacional la misma se encuentra deteriorada en base a los dichos y actos cotidianos del oficialismo. En este proceso, hay que velar por la libertad de expresión y por la libertad de cátedra de las distintas partes.

En cuanto a la información referida al presupuesto institucional, efectivamente el lunes a la noche, previo a la realización de la marcha, se envió a la UNA el dinero con la cuota de marzo con el incremento del 70% que había sido prometida hacía tiempo ya. Aparentemente, en el mes de mayo habría otro 70% de aumento. Es oportuno aclarar que porcentaje de aumento es sobre los gastos (que representa entre un 10% y un 15% del presupuesto universitario), y no sobre la masa salarial. Las paritarias como tales no han existido, sino que se fijaron aumentos unilaterales muy por debajo de la situación inflacionaria.

El Lic. Martins Gallego estima oportuno aclarar que el segundo 70% (correspondiente al mes de mayo), no es sobre el presupuesto más el 70% de dicho mes, sino una cuota igual a la asignada en marzo.

La Lic. Gigena expresa que, en este contexto, se espera que las instancias de reclamo no hayan terminado con la marcha del pasado martes, sino que continúen y se fortalezcan a partir de la misma. Al respecto, el sistema universitario se encuentra movilizado, y de su trabajo seguramente surgirán acciones a partir de las problemáticas que se vienen planteando. Próximamente, hay una movilización el 1ro de mayo y un paro general el jueves 9 de ese mes. Durante este proceso, considera necesario resistir a la imposición de un sentido común malintencionado que busca desvalorizar una movilización masiva e histórica. Por el contrario, se pone en evidencia que la actual situación de la educación superior le importa a una sociedad mucho más amplia de la que estrictamente conforma la comunidad universitaria.

Desde el Claustro Estudiantil, la Consejera Retamar expresa su conformidad en cuanto a la convocatoria y movilización. Dejó en evidencia que no van a poder avanzar gratuita y libremente sobre la universidad pública. Ojalá haya más movilizaciones y organización con todos los claustros para seguir llevando las actividades adelante hasta que este gobierno se vaya, porque sigue siendo una amenaza no solo para la educación, sino para un montón de ámbitos de la vida.

La Mgtr. Dorin expresa que la marcha demostró que la universidad no es solamente un ámbito académico cerrado.

La Consejera Quezada cuenta que muchas/os de quienes han participado en la marcha no pertenecen de manera directa a la universidad, pero son parientes o allegados/as a personas que si forman parte de la misma, y están defendiendo el derecho a la educación pública.

La Lic. Gigena considera importante no perder de vista la transversalidad solidaria entre trabajadoras/es de distintos sectores, así como también hay esferas de trabajo que pueden verse afectadas por la asfixia al presupuesto universitario. Sin embargo, no es celebrable que la gente solo se movilice cuando se ve afectada de manera directa.

El Lic. Isse Moyano resalta que no fue una marcha de la universidad pública, sino por la universidad pública. Por ende, todo quien desee tiene el derecho de movilizarse en defensa de la universidad pública.

*Elecciones Claustro de Estudiantes 2024

Se encuentran publicados los padrones provisorios desde el 22 de abril, tanto en cartelera como en el sitio web institucionales. Las/os estudiantes pueden hacer observaciones y pedidos de incorporación hasta el lunes próximo al mediodía. Al respecto, ya está convocada la JEL-DAM para el martes 30 de abril a los fines de dar tratamiento a las solicitudes que se presenten y aprobar los padrones definitivos para su publicación.

A los fines de garantizar el quórum de la reunión de la Junta, se solicita a las representantes estudiantiles que se pongan en contacto con las integrantes del claustro para que tengan a bien confirmar su asistencia a la reunión, ya que hasta el momento no lo han hecho.

Las elecciones se llevarán a cabo del 10 al 14 de junio. También habrá dos días de elección virtual, cuya modalidad se encuentra incorporada al reglamento electoral desde 2022. Es importante recordar que quienes deseen votar bajo esta modalidad, deben tramitar su pedido de incorporación a la misma en las fechas estipuladas en el cronograma, no pudiendo entonces votar de manera presencial.

Como se viene haciendo desde ediciones anteriores, por Resolución DD-DAM 040/24 se delegó en el Lic. Marcelo Héctor Isse Moyano la Presidencia de la Junta Electoral Departamental del Departamento de Artes del Movimiento. Este acto administrativo tiene como objetivo que la presidencia de la JEL-DAM sea garantizada en caso que la Lic. Gigena no pueda estar presente en alguna reunión o situación puntual a resolver.

La Consejera Retamar pide una prórroga para la aprobación de los padrones definitivos, teniendo en cuenta la particularidad de esta semana.

La Lic. Gigena le explica que no es potestad de este Consejo ni de la JEL-DAM asignar una prórroga porque se trata de una resolución del rectorado (Resolución UNA 0059/24), de acuerdo a lo normado en el Estatuto de la UNA. En consecuencia, las juntas electorales locales deben respetar los plazos estipulados en el cronograma electoral. De lo contrario, se corre el peligro de una impugnación. Con el objetivo de que la información circule convenientemente, se han realizado banners en las páginas de las unidades académicas sobre las elecciones.

Si bien desde el DAM no se pueden prorrogar los plazos, sí hay una segunda instancia que puede utilizarse, que es cuando se publican los padrones definitivos. Aunque en un plazo acotado, a estos últimos también pueden hacerse modificaciones que estén fundamentadas. El corte del padrón corresponde al último año, donde para formar parte del padrón y tener la condición de regularidad, la/el estudiante tiene que haber aprobado dos materias desde marzo de 2023 a marzo de 2024.

Ante la observación de las consejeras Retamar y Sandoval que manifiestan que algunas personas de su agrupación, incluida esta última consejera han solicitado su reincorporación y por lo tanto deberían estar en el padrón, la Lic. Gigena les consulta si comprenden la diferencia entre ese pedido y ser efectivamente estudiante regular y por lo tanto estar incorporadas/os al padrón, que es condición lógicamente para ser candidata/o. Si un/a estudiante pidió ser reincorporada/o a la carrera es porque precisamente perdió su regularidad; es decir, no ha aprobado dos materias en lo que va de un año completo. Consultada la consejera Sandoval al respecto, confirma que efectivamente no aprobó ninguna asignatura en el último año.

*Funciones y encuentros

Con mucho éxito, la Compañía de Danza estrenó la obra *La Ciudad Invisible* (ganadora del Premio Gradudxs a la Creación) de Janice Iandritsky en el Cultural San Martín, los días sábados 6 y 13 de abril a las 21 h, domingos 7 a las 18 h y domingo 14 doble función a las 18 h y a las 20 h, con gran convocatoria y respuesta del público.

En relación al GEAM, ya asumió su nueva directora, Prof. Valeria Martínez, y el elenco participó en el Voluntariado Universitario Malvinas Argentinas 2022 con la obra *Cuando bailar es cosa de niñxs*, a cargo de la Lic. Sandra Reggiani; los días 17, 27 y 29 de abril y 11 y 12 de mayo.

La Mgtr. Dorin cuenta que en el día de ayer realizaron una actividad conjunta con el Departamento de Artes de la Escritura, cuyo proyecto se llama "Cuerpo y Palabra", el cual se viene desarrollando desde años anteriores, pero donde actualmente casi no cuenta con financiamiento. En esta oportunidad, gracias a un remanente presupuestario del año pasado con que contaba el Rectorado, se pudo hacer una primera presentación en el Centro de Educación de la UNSAM mediante la realización de talleres destinados a personas en contexto de encierro. El martes próximo en el Rectorado participarán de una capacitación con dicho proyecto para extensionistas, junto con el director de dicho centro de educación.

*Compras

Se ha efectuado la compra de zapatillas por Fuente 12 para algunos integrantes de la Compañía de Danza mediante Resolución DD-DAM 046/24.

También se han adquirido remeras por Fuente 12 para los elencos estables de la Compañía de Danza y del GEAM mediante Resolución DD-DAM 044/24.

*Auditoría

El lunes 22 de abril por la mañana se realizó la auditoría en RRHH sobre la efectiva prestación de servicios del personal del DAM. Se estima pertinente esta mención ya que circula un sentido común erróneo por parte del oficialismo en relación a que las universidades no son auditadas. En efecto, estas se auditan por la Auditoría General de la Nación -AGN- (que eleva los informes al Poder Legislativo, que es el que decide el presupuesto universitario), no siendo legal que la auditoría sea ejercida por la Sindicatura General de la Nación -SIGEN- (la cual rinde cuentas al Poder Ejecutivo). Se trata de auditorías ex post, es decir, que se realizan una vez hechas las gestiones. Además de la AGN, hay una Unidad de Auditoría Interna (UAI-UNA), la cual aprueba un plan de auditorías que van organizándose en función de cada unidad académica. En efecto, cada dependencia de la UNA tiene auditorías de dos o tres programas de dicho plan, las cuales se aprueban por Consejo Superior.

El Lic. Martins Gallego informa que a fin de año el DAM será auditado en la gestión de sus Recursos Propios.

*Señalética

Se han iniciado trabajos de producción de señalética para las aulas y las áreas de servicio con el objetivo de poder profundizar la campaña de concientización positiva en el uso y cuidado de los baños, ya que se viene atentando contra su funcionamiento de manera sistemática. Continuamente hay roturas de cámaras, de las mochilas y las tapas de los inodoros, de los portarrollos de papel higiénico (el cual también se sustrae a diario, y donde se ha solicitado al Departamento de Folklore que colabore con el suministro en el vestuario de planta baja). Es importante tener en cuenta la cantidad de tareas de mantenimiento que se vienen realizando en los baños (como la reparación y pintura de todas las puertas, la colocación de nuevos espejos, la pintura de las duchas y la colocación de todas las cortinas), las cuales se acompañan de una atención permanente por parte del personal de servicios generales en cuanto a la situación de los baños.

La Consejera Quezada relata que solo duraron unos días las cámaras de bronce puestas en los inodoros. Además, recientemente rompieron el baño del tercer piso y lo dejaron perdiendo agua, al igual que el baño de discapacitados.

La Lic. Gigena estima fundamental la comunicación sobre estas problemáticas para poner en alerta a la comunidad.

La Consejera Turdo considera que hay que aprovechar la sensación de pertenencia universitaria que generó la marcha del 23 de abril, para extenderla al cuidado de los espacios comunes.

*Becas

La Mgtr. Dorin informa que se encuentran abiertas las Becas Progresar hasta el 30 de abril. Para su postulación, hay que ingresar a la página del ministerio. En base a algunas consultas que se estuvieron planteando, se aclara que para presentarte no se debe realizar ninguna tramitación en el ANSES, ya que el ámbito de la educación superior cuenta con un link específico para inscribirse. El tutorial y las instrucciones se encuentran publicadas en la web. El Lic. Isse Moyano informa que se encuentran abiertas las Becas CIN, cuyas destinatarias/os son estudiantes con más del 50% de la carrera aprobada que formen parte de algún equipo de investigación de los proyectos de PIACyT. Al respecto, ya se envió la información a las/os directoras/es y co directoras/es para que informen en sus equipos. El plazo para la postulación es del 29 de abril al 17 de mayo. Como se trata de la tercera convocatoria dentro del período donde siguen vigentes los mismos proyectos de investigación, es probable que las/os estudiantes se hayan postulado en alguno de los dos llamados anteriores. Por ende, pueden incorporarse otras/os estudiantes a dichos proyectos para luego poder postularse a la beca.

La Lic. Gigena solicita a las/os representantes estudiantiles tengan a bien dar amplia difusión de ambas becas al claustro que representan. Las/os estudiantes pueden conocer los proyectos visitando la página web institucional, y en caso de estar interesadas/os por algún tema específico de alguna investigación, pueden contactarse con las/os directoras/es para solicitar su incorporación al equipo.

2. Acta de la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2024

3. Acta de la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las actas correspondientes a la 1ra y 2da reuniones ordinarias de CD-DAM del corriente.

4. Resolución DD-DAM 025/24 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa GRUB S.A., la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 - Limpieza Integral de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras DAM (Edificio Loria), para el período abril 2024 - septiembre 2024, por un monto total final de por \$ 9.212.500.- (son PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el servicio en tiempo y forma.

La Lic. Gigena comenta que volvió a ser elegida la empresa GRUB S.A.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 025/24.

5. Resolución DD-DAM 045/24 s/ Ad referéndum de CD, declarar desierto el primer llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/24 – Compra de 3 dispenser de agua fría y caliente de red, para la sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento; y aprobar el segundo llamado, cuyo precio de referencia es de \$1.150.000.- (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL) -33% por Fuente 11 y 67% por Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa, y a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto de acuerdo a los precios vigentes en el mercado, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo.

El Lic. Martins Gallego describe que en el primer llamado no se presentó ningún proveedor, mientras que en el segundo se presentaron dos. En el día de mañana la comisión evaluadora considerará las mismas. Es muy probable que este segundo llamado se declare fracasado porque las dos ofertas están muy por encima del justiprecio, superando el 20%.

La Lic. Gigena agrega que, de fracasar esta segunda instancia, se puede aprobar una compra directa, para lo cual deberá confeccionarse un nuevo acto administrativo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 045/24.

6. Proyecto de resolución s/ aprobación del segundo llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/24, para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores de agua fría y caliente, para las sedes Loria y Mitre del Departamento de Artes del Movimiento, desde el mes de mayo hasta el mes de agosto del corriente año, por un precio de referencia de \$ 340.000.- (PESOS TRECIENTOS CUARENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este tema se vincula al punto anterior. En el mientras tanto del recambio de dispenser, es necesaria mantener la compra de bidones para aquellos espacios que aún cuentan con el modelo anterior. De acuerdo a este proyecto, sería una erogación mensual de \$85.000 (pesos ochenta y cinco mil).

El Lic. Martins Gallego explica que se hizo una licitación corta con la previsión de que en el segundo semestre se puedan adquirir otros tres dispenser de red, y ya no se requiera del servicio de provisión de bidones de agua o, a lo sumo, se haga una licitación por el resto del año, pero sobre una cantidad menor de bidones. En efecto, de ochenta bidones que se venían adquiriendo mensualmente, en este momento se requiere de treinta y dos unidades.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el segundo llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/24, para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores de agua fría y caliente, para las sedes Loria y Mitre del Departamento de Artes del Movimiento, desde el mes de mayo hasta el mes de agosto del corriente año, por un precio de referencia de \$ 340.000.- (PESOS TRECIENTOS CUARENTA MIL).

7. Licencias y renunciaciones

- a) Resolución DD-DAM 033/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 09/04/2024 la baja presupuestaria por presentar su renuncia a la Profesora Patricia Susana SZILAGYI a sus cargos de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- aprobados por resoluciones CD-DAM 232/24, 233/24 y 234/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la baja presupuestaria provisoria en los registros contables. Motivó la renuncia que la docente ingreso a la orquesta de tango Balcarce.

La Lic. Gigena cuenta que desde Secretaría Académica se viene realizando un enorme trabajo para cubrir estas vacancias, teniendo en cuenta que la Prof. Szilagyi renunció a tres de sus cuatro cargos, y que resulta dificultoso encontrar el perfil de música/o pianista acompañante que tenga la disponibilidad horaria que requiere la institución.

Si bien al tratarse de una renuncia se pueden rever los horarios para la/el docente interina/o que asuma, la situación es más difícil en los casos de suplencia, como la actual del Prof. Giansante, donde debe mantenerse la oferta horaria.

Esta explicación tiene como fin dar cuenta que la actual falta de músicos/as acompañantes en algunas materias técnicas no se debe a razones presupuestarias, sino a la dificultad de encontrar reemplazos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 033/24.

- b) Resolución DD-DAM 027/24 s/ otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 09/04/2024 hasta el 21/06/2024 a Julián MEKLER en todos sus cargos; y designar en forma supletoria desde el 09/04/2024 hasta el 21/06/2024 a David FIGINI con dos cargos de Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en función de que la solicitud de licencia se enmarca en el Decreto 1246/15, y a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la suspensión presupuestaria en los registros contables.

La Lic. Gigena destaca que el Prof. Figini ya se encuentra trabajando como suplente en el DAM en otros espacios curriculares, y reúne una evaluación satisfactoria por parte de las cátedras donde se desempeña.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 027/24.

8. Designaciones y funciones docentes

- a) Resolución DD-DAM 026/24 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 25/03/2024 hasta el 28/06/24 en carácter de suplente a Mauro Sebastián CACCIATORE como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Partenaire” -cátedra Trunsky Rozas-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa que la sesión anterior se realizó en la semana previa al inicio del cuatrimestre. Por ende, luego debieron asumirse algunas decisiones para garantizar el dictado de la totalidad de las materias, aprobadas por Resolución CD-DAM 502/23.

Entre ellas, se encuentra la suplencia del Prof. Cacciatore en función de la licencia otorgada al Prof. Ramiro Soñez por Resolución CD-DAM 252/24.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 026/24.

- b) Resolución DD-DAM 031/24 s/ Ad referéndum de CD, asignar funciones desde el 09/04/2024 al 31/07/2024 a María Florencia CELLA en su cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” -cátedra Labougle-, para el dictado de un espacio de andamiaje de Técnica de Jazz en el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2024 correspondiente al Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (CINO-DAM)
- c) Resolución DD-DAM 032/24 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 08/04/2024 hasta el 31/07/2024 en carácter de suplente a Mariana ZOURARAKIS como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I y II” –cátedra Labougle-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem b), se expresa que tanto la Prof. Labougle como la Prof. Cella manifestaron su anuencia para la asignación de funciones de esta última. A tal fin, también se conversó con la Coordinadora del CINO-DAM, Prof. Gabriela Prado, estableciéndose un andamiaje de jazz para el CINO, el cual tuvo una enorme inscripción porque se trata de una técnica que comienza en el nivel 1 del grado.

Por lo tanto, el ítem c) se deriva del anterior en cuanto a la necesidad de continuidad de la Prof. Zourarakis como suplente de la Prof. Cella.

Para esta nueva incorporación se cuenta con presupuesto ya que el Prof. Rotemberg no ha solicitado un reemplazo por la renuncia del Prof. Sergio Arroyo en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV”.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 031/24 y 032/24.

La Lic. Gigena estima importante dejar constancia que una comisión del CINO que se planteó como apoyo a las/os ingresantes para clásico y contemporáneo, solo tuvo tres inscriptas/os que no podían ir en el horario completo. Es importante tomar en cuenta que esa oportunidad no ha sido aprovechada como opción por el estudiantado, y se trata de recursos que la institución pone a disposición para políticas de permanencia.

- d) Resolución DD-DAM 036/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 11/04/2024 hasta el 31/07/2024 a Sergio Carlos D’AMBROSIO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Clásica VI a V” -cátedra Szlezzynski- y “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II” -cátedra Grinstein-
- e) Resolución DD-DAM 043/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 15/04/2024 hasta el 31/07/2024 a Damián Eliseo RISSO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-; “Técnica de la Danza. Clásica II a I” -cátedra Figaredo-; y “Danza Moderna” -cátedra Díaz-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el normal dictado de las asignaturas mencionadas.

La Lic. Gigena cuenta que estas dos designaciones cubren dos de los tres cargos a los que renunció la Prof. Szilagyi.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 036/24 y 043/24

- f) Solicitud de designación desde el 02/05/24 al 31/07/24 de la Prof. Mariana Carli como maestra del GEAM para desarrollar el taller “La presencia como acto poético”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que esta solicitud deviene de una recomendación de este Consejo en la reunión anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación desde el 02/05/24 al 31/07/24 de la Prof. Mariana Carli como maestra del GEAM para desarrollar el taller “La presencia como acto poético”.

- g) Proyecto de resolución s/ rectificación de los artículos 1º y 2º de la Resolución CD-DAM 047/24 en relación al número de documento de la Prof. Sandra Reggiani.
- h) Proyecto de resolución s/ rectificación del tercer considerando de la Resolución CD-DAM 137/24 en relación al nombre de la asignatura a cargo de la Prof. Cecilia Levantesi

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que estos proyectos surgen de errores de tipeo en la confección de las resoluciones sobre designaciones interinas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las dos rectificaciones arriba descritas.

- i) Solicitud de designación desde el 01/05/2024 hasta el 31/07/2024 de Huberto Cecilio Benítez como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-

La Lic. Gigena recuerda que, a excepción de la Titular, el equipo docente de la cátedra en cuestión viene teniendo licencias de distinta índole, frente a las cuales se designaron las suplencias correspondientes. Actualmente, la situación se estaría normalizando. La cátedra cuenta con Nidia Gabriela Gayoso y María de las Mercedes Maurino en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos cada una, y con Gerardo Fabián Bengochea como Ayudante de 1ra.

El presente pedido deviene de la situación del Adjunto, Prof. Marcelo González, quien desde algunos años se encuentra con licencia médica por enfermedad. Si bien recientemente le fue otorgada la reincorporación, el docente no se encuentra en condiciones salud física para poder asumir el conjunto de funciones que implican su cargo, por lo que se requiere de otra alta para complementar su desempeño a cargo del Prof. Benítez, quien ya se venía desempeñando como suplente del Prof. González.

Al respecto, se cuenta con disponibilidad presupuestaria por la baja por jubilación de la Prof. Liliana Belfiore.

Es oportuno aclarar que, antes de hacer efectiva su reincorporación, el Prof. González debe usufructuar su licencia anual ordinaria de aquellos años que se vio interrumpida por su licencia médica, lo cual equivale a noventa días. De esta manera, el docente se estaría reintegrando en el 2do cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación interina desde el 01/05/2024 hasta el 31/07/2024 de Huberto Cecilio Benítez como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-.

- j) Solicitud de designación desde el 02/05/2024 al 31/07/2024 de Oscar Farías como maestro de la Compañía de Danza para desarrollar un seminario de creación y montaje.

La Prof. Roxana Grinstein ha pedido el alta en cuestión para la realización de un seminario de creación y montaje destinado a las/os estudiantes becarias/os del elenco, en el marco del proyecto de la Compañía de Danza que se viene desarrollando en el corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó desde el 02/05/2024 al 31/07/2024 a Oscar Farías como maestro de la Compañía de Danza para llevar a cabo un seminario de creación y montaje.

9. Concursos docentes

- a) Dejar sin efecto la designación de Patricia Beatriz Dorin como Profesora Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia de la Danza en Argentina” (Art. 1º Resolución CD-DAM 064/24) en razón de su designación como Profesora Titular Ordinaria - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 053/24), y puesta en funciones a partir del 01/05/24
- b) Dejar sin efecto la designación de Mariana García Guerreiro como Profesora Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” (Art. 1º Resolución CD-DAM 011/24) en razón de su designación como Profesora Titular Ordinaria - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 062/24), y puesta en funciones a partir del 01/05/24
- c) Dejar sin efecto la designación de Érica Mariana D`Alessandro como Profesora Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” (Art. 1º Resolución CD-DAM 170/24) en razón de su designación como Profesora Titular Ordinaria - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 062/24), y puesta en funciones a partir del 01/05/24
- d) Dejar sin efecto la designación de Gabriel Jaime Pedro Gendin como Profesor Titular interino -dedicación simple- en la asignatura “Producción y manejo de tecnología multimedia” (Art. 1º Resolución CD-DAM 081/24) en razón de su designación como Profesor Titular Ordinario - dedicación simple- en la misma asignatura (Resolución CS 057/24), y puesta en funciones a partir del 01/05/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que estos cuatro ítems refieren a los concursos docentes que ya han finalizado, por lo que corresponde a este Consejo la regularización de la situación de revista de las/os docentes involucradas/os.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la puesta en funciones desde el 01/05/24 de: Patricia Beatriz Dorin como Profesora Titular Ordinaria - dedicación simple- en la asignatura “Historia de la Danza en Argentina” (dejando sin efecto el Art. 1º Resolución de la CD-DAM 064/24); Mariana García Guerreiro como Profesora Titular Ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” (dejando sin efecto el Art. 1º de la Resolución CD-DAM 011/24); Érica Mariana D`Alessandro como Profesora Titular Ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” (dejando sin efecto el Art. 1º de la Resolución CD-DAM 170/24); y Gabriel Jaime Pedro Gendin como Profesor Titular Ordinario - dedicación simple- en la asignatura “Producción y manejo de tecnología multimedia” (dejando sin efecto el Art. 1º de la Resolución CD-DAM 081/24).

- e) Convalidación del Dictamen del Concurso Docente para la cobertura de 1 (uno) cargo de auxiliar docente Ayudante de 1ra ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” (complemento cátedra Litvak)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se presentaron Matías Goldin, Soledad Gutiérrez y Pablo Bidegain, todas/os graduadas/os del DAM. El primero de ellos viene desempeñándose en dicho cargo interinamente. Las evaluaciones de las/os postulantes fueron muy buenas y el jurado quedó muy satisfecho con el desempeño, donde la diferencia de puntaje quedó plasmada en los antecedentes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” (complemento cátedra Litvak) en cuanto a la propuesta de designación de Matías Goldín, DNI 28.418.461, en un cargo de Auxiliar Docente Ayudante de 1ra Ordinario con dedicación simple (Expediente Digital 69 / 2023 - 1).

Se deja constancia que la Consejera Retamar no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

- f) Resolución DD-DAM 042/24 s/ Ad referéndum de CD, designar como veedora por el Claustro de Graduadas/os a la Lic. Andrea Estefanía López Ponce en la sustanciación del concurso docente para la provisión de 1 (un) cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV” (complemento cátedra Prado)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que si bien la Lic. López Ponce había sido aprobada por este Consejo como veedora graduada para el concurso docente de referencia, como este luego debió reprogramarse, hubo que realizar el presente acto administrativo para la nueva fecha de sustanciación, y a los fines de garantizar la participación del claustro.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 042/24.

- g) S/Designación de veedoras/es por los Claustros de Graduadas/os y Estudiantes para concurso docente Titular de “Organización y Producción de Espectáculos”, 16 de mayo a las 10:00 hs. (cuatro inscriptas/os)

La Consejera Paolino propone a Paulina Giambastiani, DNI 28.646.414, como veedora graduada

La Consejera Retamar propone Josefina Piaggio, DNI 37.544.117, como veedora estudiante. No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a Paulina Giambastiani y a Josefina Piaggio como veedoras por los claustros de Graduadas/os y Estudiantes respectivamente, para la sustanciación del concurso docente para la provisión de un cargo de Titular en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos”.

10. Propuesta de adecuaciones curriculares a estudiantes, referida a su inscripción, cursada y evaluación en las asignaturas requeridas

Desde Secretaría Académica se ha informado que las estudiantes Dominga Cantallopts, DNI 95646960; Bárbara Favetto, DNI 31208920; y Zafiro Acevedo Riveros, DNI 95741158; se encuentran imposibilitadas de cursar una determinada asignatura en el primer cuatrimestre de 2024 por razones de distinta índole.

La estudiante Cantallopts (de la carrera de LCCEC con el 83,33% aprobada) solicita cursar la materia “Improvisación y Composición Coreográfica II” -cátedra Goñi-, con adecuación curricular en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica II” -cátedra Ghilotti- La estudiante Favetto (de la carrera de PADEC), a través del Régimen de Permanencia Académica, solicita cursar la materia “Expresión Corporal VII” -cátedra Ciliberto-, con adecuación curricular en la asignatura “Expresión Corporal VI” -cátedra Fermani-.

La estudiante Acevedo Riveros (de las carreras de TID y LCCDT) solicita cursar la materia “Técnica de la Danza Clásica II” -cátedra Figaredo- con adecuación curricular en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III” -cátedra Romero Mancini-.

La Lic. Gigena destaca que, de más de cuatro mil inscripciones, solo hubo tres pedidos de adecuación curricular, cuyas estudiantes ya se encuentran cursando.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres adecuaciones curriculares arriba descritas, lo cual requiere la designación interina del Prof. Ghilotti y de las profesoras Fermani y Romero Mancini en los espacios curriculares en cuestión, lo cual no implicará erogación presupuestaria ya que realizarán la supervisión y evaluación en el marco de sus designaciones interinas anuales.

11. Pedido de Dirección y Co Dirección Trabajos Finales de Graduación

- a) Solicitud de la estudiante Catalina Crusat Hernández de las profesoras Gabriela Bianco como Directora y María Laura Figueiras como Co Directora
- b) Solicitud de la estudiante Julieta Romano de la Prof. Sofía Kauer como Co Directora (Director: Fabián Gandini)
- c) Solicitud de las estudiantes María Ailén Scadding y Lucía Poó de la Prof. Verónica Litvak como Directora

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que, para el caso de la LCCEC, ya se cuenta con la evaluación satisfactoria de la Directora de Carrera, Prof. Susana Goñi.

En el caso de los ítems a) y b), como las solicitudes de co dirección se vinculan a ayudantes de Ira, se acompañan las cartas de fundamentación. En el caso de la Prof. Figueiras, se argumenta su relación con lo compositivo, y en el caso de la Prof. Kauer se argumenta que es docente del posgrado del Departamento de Artes Dramáticas en el área de performance.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los tres pedidos arriba enunciados.

12. Propuesta de actualización del monto de las Becas de Formación Artística del DAM a partir del 01/04/24

La Lic. Gigena explicita que la propuesta de incremento es de \$12.000 (pesos doce mil) a \$15.000 (pesos quince mil), a cubrirse por Fuente 11, y se lo plantea desde el 01 de abril a los fines de que las/os estudiantes becarias/os puedan contar con el aumento próximamente,

con el inicio del mes de mayo. Es importante tener en cuenta que esta propuesta representa un aumento de alrededor de \$700.000 (pesos setecientos mil) en el año.

La Consejera Retamar considera un retroceso esta propuesta porque no se contempla la inflación.

La Lic. Gigena subraya que ninguna actualización puede hacerse en base a la inflación, teniendo en cuenta su carácter constante y agudo y que esa actualización no se está realizando en ninguno de los rubros presupuestarios.

La Consejera Retamar agrega que si bien se entiende como un espacio de formación, es muy difícil pensar en quienes puedan sostener un trabajo y dedicar todo ese tiempo.

La Lic. Gigena le aclara que igualmente no podría haber ninguna perspectiva de presupuesto que supusiera un estipendio que equivaliera a no tener que trabajar. Estima pertinente resaltar que para el corriente año, a pesar de la adversidad económica, este Departamento ha decidido aumentar la inversión en la producción de espectáculos, y específicamente en la compra de zapatillas y remeras. En este sentido, invita a las representantes estudiantiles a que transmitan la cantidad de recursos que están asignados, y a disposición de que esa formación sea de calidad.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización del monto de las Becas de Formación Artística del DAM a partir del 01/04/24.

13. Propuesta de actualización de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

A partir de una solicitud efectuada por el equipo docente de los cursos de extensión, se elaboró la presente propuesta. El último incremento se había aprobado a finales de noviembre del año pasado.

Para la presente actualización, la SEBE-DAM indagó los aranceles vigentes de cursos en otras instituciones públicas y privadas, arribando a una propuesta que sigue estando por debajo de los montos actuales, lo cual representa un compromiso de las/os docentes extensionistas del DAM con la formación extracurricular a la comunidad. Resulta pertinente recordar que permanece abierto el programa de becas.

La Consejera Turdo considera atinada la propuesta, teniendo en cuenta otras instituciones que están cobrando precios muy altos.

La Mgtr. Dorin añade que muchas de esas instituciones, además, cobran matrícula.

La Consejera Sandoval anticipa la abstención del Claustro Estudiantil, porque consideran que los cursos de extensión vienen a cubrir un bache que le corresponde al presupuesto nacional. Y si bien se llaman “abiertos a la comunidad”, no lo son porque hay que pagar para poder acceder. Deberían ser gratuitos.

La Lic. Gigena resalta que, desde esa perspectiva, habría que discutir todo el concepto de apertura y extensión universitaria.

La Consejera Retamar está de acuerdo que las/os docentes tengan mejores ingresos, pero eso no debería darse a costa de la cuota.

La Lic. Gigena manifiesta que este Consejo siempre ha tratado de equilibrar una situación que cuide el honorario de las personas que trabajan en relación al campo educativo, y a su

vez no represente un monto excesivo en relación con un conjunto de otras instituciones para las/os interesadas/os en cursar, ya que la universidad pública no tiene como fin la ganancia. Acuerda en que el Estado debería cubrir el conjunto de necesidades del sistema universitario, pero mientras no lo haga, hay que gestionar, no debiendo desentenderse del rol que cada una/o ocupa en este Departamento. Por eso se acercan propuestas alternativas que velen por el cuidado de toda la comunidad.

La Lic. Gigena, invita a que las intervenciones y posicionamientos no estén parcializadas, o que se posicionen desde una perspectiva que se presenta como prístina o ingenua; especialmente en el abordaje de temas en los que pareciera que hay claustros preocupados por el DAM y otros que no, entendiendo que, por ejemplo, la agrupación estudiantil BUM debe haber actualizado los precios de los productos que comercializa para no ver reducido su margen de ganancia en estas condiciones inflacionarias, por ejemplo.

La Consejera Turdo, como docente extensionista, subraya los recursos que la institución asigna a los cursos de extensión. Ya el solo alquiler del salón por hora es muy elevado en cualquier otro espacio.

La Consejera Retamar expresa que los cursos de extensión ocupan aulas, cuando luego se necesitan más horarios y más cátedras. Incluso las/os estudiantes necesitan aulas para ensayos, y la grilla es muy reducida.

La Lic. Gigena refuta lo manifestado por la Consejera Retamar. Sobre el asunto de las aulas para ensayo, se viene atendiendo el conjunto de las solicitudes, se han incorporado nuevos horarios. En cuanto a la oferta académica del DAM, la misma ha crecido exponencialmente y como mencionó antes, se atendieron la totalidad de las inscripciones, con solo tres adecuaciones curriculares solicitadas.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM, la cual entrará en vigencia en mayo, por lo que impactará en el mes de junio. Al respecto, considerando la aceleración del proceso inflacionario desde diciembre y el mantenimiento de los honorarios docentes de los cursos de extensión, desde la gestión se estimó oportuno realizar una tramitación para que en el mes de abril se modificaran los porcentajes de distribución, por lo cual las/os docentes cobrarán el 75% de lo recaudado (en lugar del 60% fijado) y el 25% restante será para la institución (en lugar del 40% fijado). Se trata de un 15% que la institución ha cedido por el mes de abril, permitiendo que las/os docentes experimenten un incremento en sus ingresos, y garantizando el sostenimiento de los aranceles para las/os cursantes un mes más.

14. Solicitud de prórroga para el estreno de la obra “Un intento vano de adormecer el dolor” de Nazarena Amarilla, Regina Polchi y Agustina Jumilla, ganadora del Premio Estímulo a la Creación 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este pedido deviene de que las estudiantes se encuentran buscando sala para el estreno de su obra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la prórroga hasta el mes de agosto del corriente para el estreno de la obra “Un intento vano de adormecer el dolor” de Nazarena Amarilla, Regina Polchi y Agustina Jumilla, ganadoras del Premio Estímulo a la Creación 2023.

15. Proyecto de resolución s/ designación desde el 21/06/2024 hasta el 12/07/2024 de la Lic. Aurelia Chillemi en carácter de Profesora Titular para el dictado del seminario “Pasantía y supervisión de Tesis” de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2021

16. Proyecto de resolución s/ aprobación de las nuevas fechas de dictado de los seminarios “Teatralidades disidentes no occidentales” (desde el día 13/05/2024 hasta el día 18/05/2024 a cargo de la Prof. Andrea Volij) y “Danza incidental: cuerpo y sonido” (desde el día 01/07/2024 hasta el día 06/07/2024 a cargo del Prof. Gabriel Gendin)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Lic. Isse Moyano explica que debió plantearse un cambio en el dictado de estos seminarios debido a que el Prof. Gendin informó que no podría asumir el mismo en las fechas aprobadas originalmente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación desde el 21/06/2024 hasta el 12/07/2024 de la Lic. Aurelia Chillemi en carácter de Profesora Titular para el dictado del seminario “Pasantía y supervisión de Tesis” de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2021; y las nuevas fechas de dictado de los seminarios “Teatralidades disidentes no occidentales” (desde el día 13/05/2024 hasta el día 18/05/2024 a cargo de la Prof. Andrea Volij) y “Danza incidental: cuerpo y sonido” (desde el día 01/07/2024 hasta el día 06/07/2024 a cargo del Prof. Gabriel Gendin).

17. Donaciones de libros

- a) Donación del ejemplar *Danza actual. Experimentación en la Danza Argentina de los años 60*. Compilador: Francisco Lemus, de parte del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires.
- b) Donación del ejemplar *Impulsar la danza. Un encuentro entre Expresión Corporal y Psicoanálisis* de Adriana Nole y María Lo Prete (ediciones Patagonia Escrita), de parte de María Lo Prete

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem a), la Lic. Gigena cuenta que participaron dos integrantes de la gestión, a saber: la Mgtr. Dorin y el Lic. Isse Moyano.

En la presentación del libro participó la Compañía de Danza.

Actualmente, se está realizando una reseña del libro para su publicación en el próximo número de la publicación digital IDyM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las dos donaciones explicitadas.

Siendo las 16:15 horas, se da por finalizada la presente sesión.